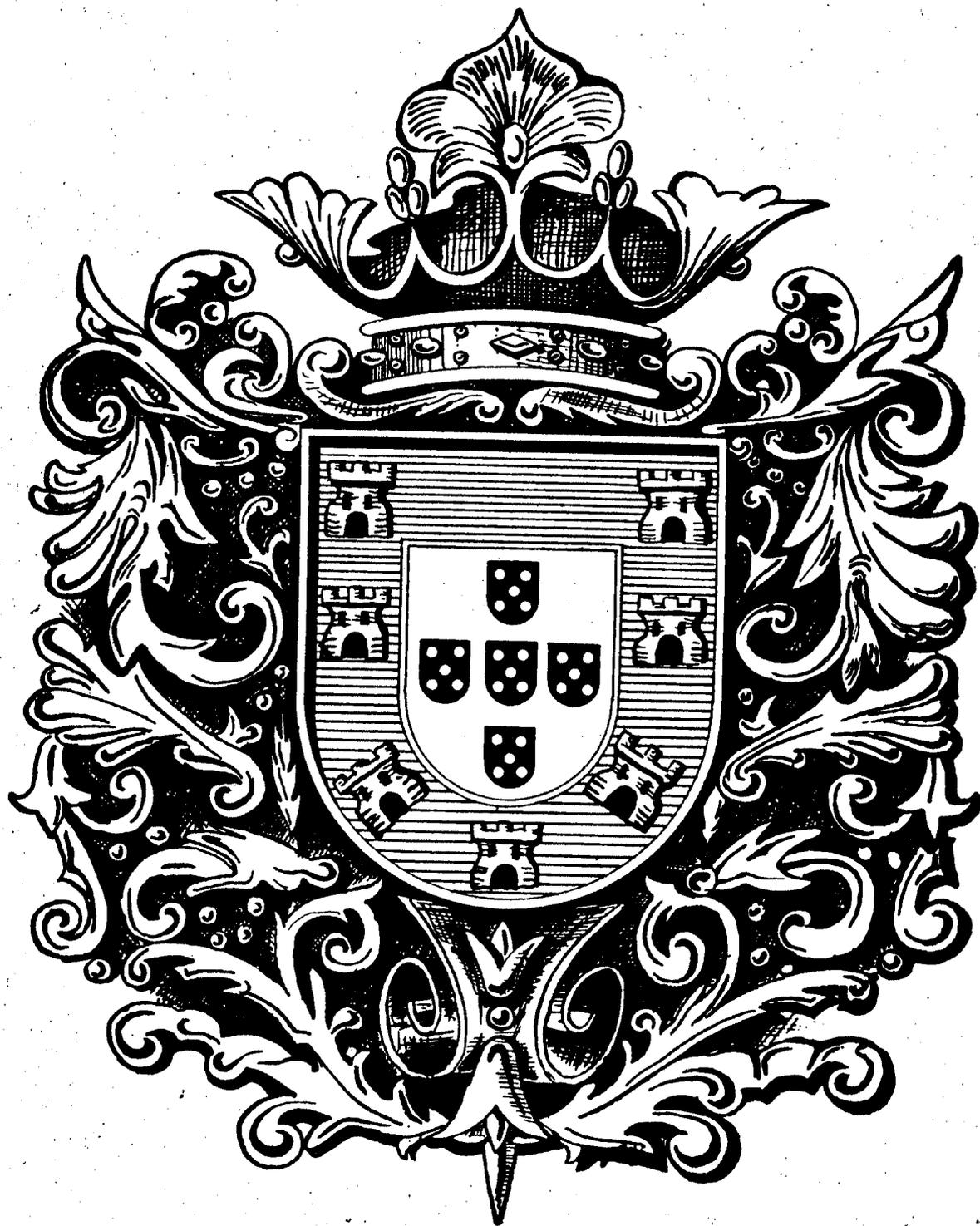


BOLETIN OFICIAL

DE CEUTA



Año **LIII**

Dirección y Administración
PALACIO MUNICIPAL
Archive - Biblioteca

Número **2708**

IMPRENTA OLIMPIA
Calvo Sotelo, 10 - Ceuta 1978

El Boletín Oficial de Ceuta se reparte gratuitamente en los Centros Oficiales

TARIFA DE PRECIOS

Suscripción	30'00	ptas. mes
Anuncio comercial (dozavo página)	50'00	» »
Suscripción-Anuncio	75'00	» »
Publicidad General.....	2'00	» línea
Ejemplares sueltos.....	5'00	ptas. unidad

(Timbre a cargo del público)

Palacio Municipal

Horas de Audiencia del Sr. Alcalde:
VIERNES de 12'30 a 13'30 horas.

Horas de visita del Sr. Secretario General: De 10 y 30 a 12 y 30, *excepto los días de sesión.*

Horas de Oficinas en todos los Negociados: De 9 a 14

Horas de despacho al público: D. 9'15 a 13'45

Biblioteca Municipal

Horas de lectura: De 9 a 14

Servicio de préstamo de libros: D. 9'30 a 13'30

Laboratorio Municipal

Todos los días laborables, de 10 a 13.

Industrias Melgar

Instalaciones eléctricas - Construcciones metálicas - Anuncios luminosos

Muelle Cañonero Dato Teléfono. 513032 CEUTA

ATLAS, S. A.

COMBUSTIBLES Y LUBRIFICANTES

Distribuidores de productos petrolíferos de la C. E. P. S. A.
Gas Butano - Consignatarios de buques

Calvo Sotelo, 24 - Teléfono 513700 CEUTA

ALMACENES SAN PABLO

DROGUERIA - PERFUMERIA - ARTICULOS PARA REGALOS - PINTURAS
ARTICULOS DEPORTIVOS - PAPELES PINTADOS - ELECTRICIDAD
ACCESORIOS TV - BATERIA DE COCINA - LOZA - CRISTAL.

Avda. de Regulares, 8 y 10
Teléfonos: 51 26 53 y 51 42 38

CEUTA



Se publica los Jueves

DEPOSITO LEGAL. CE. 1. - 1958

31 de Agosto de 1978

743

Ilustre Ayuntamiento de Ceuta

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Permanente en sesión celebrada el día 23 de agosto de 1978, en 2.ª Convocatoria que redacta el Secretario General Acctal., en cumplimiento y a los efectos señalados en el apartado 5.º del artículo 142 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local y su concordante 241 del de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

Acta Anterior

Se aprueba por unanimidad el Borrador del Acta anterior, sin enmienda o salvedad alguna.

Extracto de Acuerdos

Previa su lectura es aprobado el correspondiente a la última sesión, acordándose exponerlo al público por inserción en el B. O. de la Ciudad y el Tablón de Anuncios.

Disposiciones Oficiales

No hubo ninguna que afectara a este Ayuntamiento.

Comisión Primera

Se adoptaron los siguientes acuerdos:

En reclamación formulada por don Benjamín Bentolila Alfón contra liquidación por arbitrios de Importación de Mercadería, anular la anterior por importe de 176.579 y, aprobar la nueva por 169.214 pesetas.

Id. id. por Almacenes «El Santo», por id. id. id. la anterior de 149.272 pesetas y, aprobar la nueva por 17.846 pesetas.

Id. id. por don José María Ballesteros Velasco, por id. id. aprobar la devolución de 160.591 pesetas que fueron abonadas de más.

Id. id. por don Estanislao Mena Córdoba, anular la liquidación por duplicidad en la misma.

Id. id. por Almacenes Tokyo, por igual motivo que el anterior.

Id. id. por don Manuel Muñoz López, anularla por no aportar datos suficientes.

Conceder exención de arbitrios a don Fernando Asensio García, por introducción de maquinaria para la instalación de industria de la construcción.

Id. id. a don Antonio Gómez Boch, por id. de un motor marino.

Id. id. en un 50 por ciento al Hotel «La Muralla» de conformidad con la sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Excm. Audiencia Territorial de Sevilla, de 12 de Febrero de 1977, a favor del mismo.

Aprobar la devolución de arbitrios en:

8 expedientes promovidos por Casa Ros, por un total de 1.094.491 pesetas.

6 id. id. José M.ª Campos Muñoz, por 68.556 pesetas.

2 id. id. Jaime Cohén de Loya, por 15.013 pesetas.

10 id. id. Fagor Internacional, por 637.098 pesetas.

4 id. id. Casa «Sunder», por 110.631 pesetas, todos de conformidad con los informes emitidos por la Intervención Municipal.

Comisión Segunda

Previa deliberación correspondiente y del preceptivo informe de la Comisión se adoptaron los siguientes acuerdos:

1.º—Autorizar a don Miguel Molina Rambaud la construcción de una planta más en el edificio que actualmente construye en la calle de las Adoratrices, con vuelta a la Avenida España.

2.º—Autorizar a don Roberto García Castilla instalar un barracón desmontable en la parcela número 61 del Campo Exterior, propiedad de los Herederos de Carasoini.

3.º—Id. a don Manuel Andrade Prieto para construir un cuarto de baño y reponer chapas en la cubierta de la cocina, en la vivienda de su propiedad sita en calle Claudio Vázquez núm. 83.

4.º—Se acordó la instrucción de expediente contradictorio para la posible declaración de estado de ruina del inmueble sito en el número 11 de la calle Espiritu Santo.

5.º—Conceder licencia municipal de obras a don José Gómez Moreno, para reconstruir un vallado de cerramiento en la parte posterior de la vivienda de su propiedad sita en la Playa de Benítez, 3, en la Carretera de subida a Loma Margarita.

6.º—Id. al extranjero Ahmed Abderrahaman Eljolti, para construir una cocina en la vivienda que ocupa en la Bda. Príncipe Alfonso, calle San Daniel núm. 24, enclavada en terreno de propiedad municipal, previa concesión del permiso militar.

7.º—Id. a la extranjera Auicha Ahmed Karroch, para reconstruir de mampostería una habitación en la vivienda que ocupa en la Bda. Príncipe Alfonso, Agrupación Fuerte núm. 37, enclavada en terreno de propiedad municipal, con las precauciones habituales en estos casos, por tener permiso militar.

8.º—Adjudicar a don Juan Blanca Gallego, la vivienda municipal sita en Fuente Caballos núm. 8, que en breve será desocupada por su actual inquilino, adoptándose las medidas encaminadas a lograr la demolición de la barraca que ocupa en el Pasaje Recreo.

9.º—Interesar ampliación de informe y certificado del acuerdo adoptado por la Asociación de Vecinos para la concesión definitiva a don Joaquín Lledó Muñoz, adjudicatario de la vivienda que ocupa en la letra «E», izquierda, piso 3.º, bloque 14, de la Bda. Príncipe Felipe, la colindante que ocupa provisionalmente el profesor de E. G. B. don Enrique Gómez Romero.

10.—Adjudicar a don Wenceslao Giles Pérez, guardia civil, la vivienda que ocupa don José Silva Cantón en la Bda. Príncipe Felipe, piso 1.º, porta 30, letra «A», que cede todos sus derechos por encontrarse actualmente trabajando en Francia.

11.—En relación con los cinco locales ubicados en los bajos de los bloques de viviendas de calle Molino, de propiedad municipal, se acordó conceder dos de ellos, si así lo estima la Asociación de Vecinos de los citados bloques, y con respecto a los otros tres, que se solicitan para utilizarlos como almacén de mercaderías, por la Oficina Técnica de Obras se confeccione al proyecto correspondiente.

12.—Conceder autorización para el traspaso de un local en la calle Teniente Olmo, por parte del titular a favor de un empleado, con estricta sujeción a lo prevenido en los art. 32, 39 y 42 de la L. A. U.

Comisión Octava

Se aprueba nota de gastos que presenta el Presidente de la Comisión de Festejos, por la Cena de

Gala y actuación de Lolita Sevilla, por un total importe de 286.000 pesetas.

Comisión Delegada de Jardines

A propuesta del Presidente de esta Comisión se acordó la adquisición de aparatos recreativos infantiles para las Barriadas de «Los Rosales» y «Príncipe Felipe», por un importe total de 373.000 pesetas.

Arquitecto

Se aprueba certificación núm. 1 por los trabajos de demolición, limpieza y transporte al vertedero, de escombros de las barracas situadas en los Patios Páramo, Centenero y aledaños.

Cuentas

Se acordó prestar conformidad a la relación de pagos presentada por la Intervención Municipal.

Id. id. al abono de una subvención al Club Natación Caballa para gastos de desplazamiento a Zaragoza del equipo juvenil de water-polo.

id. id. id. de los pagos efectuados por la Alcaldía, con fecha 17 de los corrientes, con motivo del accidente sufrido por don Said Chersa debido al socavón existente en la calle Falange Española y por el importe de 44.994 pesetas.

Asuntos de Urgencia

Superadas las dificultades de aspecto legal para su financiación, en reunión provocada por el señor Alcalde accidental, en la que tomaron parte los señores Presidente de la Comisión de Obras, Arquitecto, Interventor y Secretario General accidental, la Permanente acordó aprobar expediente para adjudicación de las obras de pavimentación de las calles comprendidas entre la Plaza del General Mola y Calvo Sotelo, hasta la antigua Escuela Normal, a través de Juan I de Portugal y Glorieta del Comandante Ayuso, las cuales darán comienzo el próximo lunes.

Se dió cuenta de expediente sobre normas para la retirada de vehículos abandonados en la vía Pública, acordándose señalar provisionalmente un lugar en las proximidades del vertedero de basuras, facultándose al señor Durán Valencia para que estudie y proponga lugar más idóneo.

Se aprobó expediente sobre el concurso de vallas publicitarias para vallado de los solares de la Gran Vía, que deberá ser sometido a la ratificación del Pleno.

A la vista del incumplimiento en el plazo concedido para el suministro de papeleras de otro

modelo, la Permanente acordó dejar sin efecto la concesión administrativa a Publicidad «Kino».

Se dió cuenta de escrito del Jefe del Laboratorio Municipal remitiendo relación del material necesario y que hay que reponer para dicha dependencia, acordándose adquirir el mismo por un total de 246.040 pesetas, cuya cantidad está contratada en la partida correspondiente del Presupuesto Ordinario.

Por el Inspector de los Servicios, Técnicos Industriales se dá cuenta de la urgente necesidad de reparar la instalación general eléctrica en el Cementerio de Santa Catalina, acordándose efectuar dicha reparación en la cantidad de 28.000 pesetas indicada por el citado Técnico.

Ruegos y Preguntas

El señor Fort Bollit se interesó por una mejor regulación de los relojes del alumbrado público, contestándole el señor Alcalde que dará las órdenes oportunas a los Servicios Técnicos Industriales, para que así se proceda.

Igualmente interesa que por los Servicios Técnicos de Obras se efectúe la retirada del material existente en la esquina del Mercado Central de Abastos, indicándole el señor Alcalde Accidental que dará las órdenes correspondientes para que así se haga.

Informe de la Alcaldía

El señor Alcalde Accidental da cuenta de la recaudación por importación de mercaderías, cerrada al 19 del actual, que arroja una diferencia en más sobre lo presupuestado de 43.791.670 pesetas.

También da cuenta del estado de distribución de los manantiales, planta potabilizadora, pozos Cañera y presa del Renegado, que hacen que el suministro diario a la población sea de unos 14.050 metros cúbicos en el día de la fecha, contándose en la presa del Renegado, el día 20 del corriente mes, con una existencia de 1.380.000 metros cúbicos.

Asimismo da cuenta de carta recibida de Radio Popular S. A., de Huelva, interesando subvención para gastos de emisiones radiofónicas sobre Ceuta, acordándose de conformidad con lo solicitado conceder la cantidad de pesetas 27.000 para los gastos que se indican.

Igualmente da cuenta de carta recibida de don Marcial Pérez Fernández, Abogado, que acepta representar a esta Corporación Municipal ante la Magistratura de Trabajo, en relación con demanda interpuesta contra la misma por doña María Angeles Rosa Segura, portera de la finca núm 5 de la calle Independencia, de esta ciudad, de propiedad

municipal, e interesando que para hacer frente a gastos que puedan originarse en la actuación del mismo en esta demanda, se acuerda proveerlo de fondos en la cantidad de pesetas 50.000, para atender a los citados gastos y trabajos que esta actuación judicial llevará consigo.

Igualmente da cuenta de escrito de la Federación Regional Española de Fútbol del Norte de Africa, interesando subvención para ayuda de gastos que ocasionan las distintas competiciones que periodicamente se vienen celebrando en las categorías de aledines, infantiles, juveniles, aficionados, y regional preferente, denegándose esta petición por no haber consignación en presupuesto para ello.

Seguidamente da cuenta de carta de la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación de Ceuta, en la que acompaña fotocopia de las alegaciones formuladas por aquella Corporación sobre el proyecto de Carta Económica de Algeciras, acordándose apoyar con la mayor solicitud, por parte de este Ayuntamiento, ante las Autoridades competentes, a fin de que la citada Carta Económica no sea aprobada en los términos en que está concebida, es decir, mientras contenga recargos y exacciones que puedan repercutir desfavorablemente en el comercio y en la población de Ceuta.

A continuación, el señor Alcalde Accidental dá cuenta de escrito del señor Jefe de la Policía Municipal sobre la actuación de los Vigilantes Nocturnos don Juan José Reina Oliva y don Juan Gómez Martínez, en la busca y captura de un musulmán que había secuestrado a una menor, de tres años, y el comportamiento de sus compañeros José Luis Corpas Galán, Juan Ugarte Padilla, José Luis Vera Richarte, Tomás Esteve García, Manuel Benítez Rangel, Manuel Pajares Cebalio, Antonio Villena Rodríguez, Antonio del Pino Santos, Manuel Sánchez Mesa, Antonio-Serafín Pacheco Ortuño, José María García Arias y Salvador Pitalúa Ballesteros, quienes, con el permiso concedido por el cabo del Servicio don Francisco Fernández Tirado, a pesar que habían terminado los suyos, procedieron a continuar las gestiones sobre la citada búsqueda y captura, ya que a las seis de la mañana habían sido infructuosas las realizadas por sus dos compañeros en el sector 14, lo que motivó que fuera capturado el referido marroquí y localizada la menor secuestrada, acordándose felicitar a cada uno de ellos y que se haga constar esta mención en sus expedientes personales.

Finalmente, el señor Alcalde Accidental, dió cuenta de que el pasado lunes, día 21, tuvo lugar la inauguración oficial del Aparcamiento Subterráneo de la Gran Vía, manifestando que el mismo funcionará provisionalmente, a partir de primeros de sep-

tiembre próximo, de forma gratuita, en tanto se designan mediante concurso, a Empresa o persona, para la explotación de este Servicio.

De lo acordado con respecto a cada ruego o pregunta formulados, se tomó buena nota para dar a cada uno el trámite que corresponda.

La sesión terminó a las 21,45 horas.

Ceuta 25 de agosto de 1978.

El Secretario, General acctal.

Rafael Matres Calvo.

V.º B.º

El Alcalde accidental,

Ricardo Muñoz Rodríguez

744

Ministerio de Trabajo

Delegación Provincial-Ceuta

CONVENIOS COLECTIVOS

VISTO el Convenio Colectivo Sindical de ámbito de Empresa, que ha de regular las condiciones de trabajo de la Entidad Patronal «CORPORACION DE PRACTICOS DEL PUERTO DE CEUTA» y el personal de la misma.

RESULTANDO que en fecha 21 de los actuales tuvo entrada en esta Delegación de Trabajo escrito de la citada Corporación comunicando la aceptación definitiva del texto, al objeto de proceder a su homologación de lo convenido por las partes en 30 de Mayo del presente año 1978.

RESULTANDO que en la tramitación de este expediente se han observado las prescripciones aplicables, legales y reglamentarias.

CONSIDERANDO que esta Delegación de Trabajo es competente para conocer y resolver el presente procedimiento, de acuerdo con lo establecido en el Art. 14.1, de la Ley 38/1973, de 19 de Diciembre, de Convenios Colectivos Sindicales, y Art. 12 de la Orden de 21 de Enero de 1974, dictada para su desarrollo, así como las demás disposiciones de aplicación.

CONSIDERANDO que, ajustándose el presente Convenio Colectivo a los preceptos legales y reglamentarios que le son de aplicación y no observándose en el violación a norma alguna de derecho necesario, procede a su homologación.

CONSIDERANDO que analizada la adaptación del Convenio a los criterios salariales de referencia del Real-Decreto Ley 43/77, de 25 de Noviembre, se

ha comprobado en base a la propia declaración firmada por la Corporación, que los crecimientos de la Masa Salarial Bruta de 1978 respecto a 1977 superan los topes máximos establecidos, al ser: sin nueva antigüedad ni ascensos—20, 24 por ciento (tope 20 por ciento)—con nueva antigüedad y ascensos—22, 31 por ciento (tope 22 por ciento), la homologación se entiende sin perjuicio de los efectos prevenidos en el Art. 5.º 2 en relación con el 6.º y en el 7.º de la citada disposición.

VISTAS las disposiciones citadas y demás de general aplicación, ESTA DELEGACION PROVINCIAL DE TRABAJO, en uso de las facultades que le están conferidas ACUERDA:

1.º—HOMOLOGAR el Convenio Colectivo, de ámbito de Empresa, que ha de regular las condiciones de trabajo de la «CORPORACION DE PRACTICOS DEL PUERTO DE CEUTA» y su personal, haciéndose la advertencia de que ello se entiende sin perjuicio de los efectos prevenidos en el Artículo 5.º 2 y el Art. 7.º del Real-Decreto-Ley n.º 43/1977, de 25 de Noviembre.

2.º—DISPONER su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, y su inscripción en el Registro correspondiente.

NOTIFIQUESE esta Resolución a la Comisión Deliberadora del Convenio, a la que se hará saber que, de acuerdo con el Art. 14 de la Ley de 19 de Diciembre de 1973, por tratarse de resolución homologatoria, no cabe recurso alguno contra la misma en la vía administrativa.

Así se acuerda en Ceuta a veintidos de Agosto de mil novecientos setenta y ocho.

El Delegado de Trabajo Acctal.,
Ilegible.

Convenio de condiciones económicas que se establece entre: Corporación de Prácticos del Puerto y Servicio de Amarras del mismo, y todo el personal de plantilla contratado por los anteriores

Reunidos en la Ciudad de Ceuta, a los treinta días del mes de mayo de mil novecientos setenta y ocho, por una parte, don Enrique Arrizabalaga Cendoquiz y don Pedro Martínez Pelegrí, en representación de la parte Empresarial, y por otra, don Carlos Talaya Cruz, Delegado de Empresa, y don Ricardo Gómez Mateo, ambos en representación de todo el personal de plantilla, esitados por don Joaquín Larios Moya, representante de la Central Sindical C. G. T., a la que pertenece el personal integrante de la Plantilla después de la deliberación oportuna, teniendo presentes los preceptos del Real

Decreto-Ley 43/1977, de fecha 25 noviembre 1977, (B. O. E. núm. 283 de fecha 26 noviembre 1977),

A C U E R D A N :

1. Fijar la Masa Salarial Bruta para 1978 en un total de pesetas 14.539.653, como consecuencia de aplicación del 20% sobre la Masa Salarial Bruta de 1977, (incluida antigüedad actual), y que ascendió a la cantidad de pesetas 12.116.378.

2. Asimismo se fija la cantidad de pesetas 242.327 como consecuencia de la aplicación del 2% sobre la Masa Salarial Bruta de 1977, para posibles ascensos y aumentos de antigüedad.

3. Que el incremento bruto a distribuir entre los distintos conceptos que forman la Nómina, una vez deducida la parte que se destina a la aportación Empresarial a Seguros Sociales y de Accidentes para 1978, (obtenida esta por aplicación del 18% sobre la aportación Empresarial en el año 1977), es de pesetas 1.918.088 sobre el total de 1977.

4. Se acuerda no modificar los valores de las siguientes partidas que integran la Nómina de Haberes:

- 4.1. Plus de Embarque.
- 4.2. Plus de Vestuario.
- 4.3. Gratificación Voluntaria.
- 4.4. Precio de Horas Extraordinarias.
- 4.5. Precio de Horas por Tarifa Especial, (Nocturnas y en Festivo de día).

5. Se acuerda distribuir el incremento entre los demás capítulos de la Nómina, incluyendo además un Aumento Lineal, igual para todas las categorías, equivalente en conjunto al 50% del aumento total señalado en el Punto 3.

6. En consecuencia, los conceptos que se modifican, quedarán según la siguiente Tabla:

Categoría	Sueldo Base	Plus Residen.	Plus Convenio	Valor Trienio	Aum.º Lineal
Patrones	16.346	4.086	6.538	490	4.206
Motoristas	15.949	3.987	6.379	478	4.206
Bot. Amarrad.	15.521	3.880	6.208	466	4.206

7. Dado que no se prevee absorber la totalidad de la cantidad señalada en el Punto 2., de ella, y hechas las oportunas reservas para sus propios fines, se destina la cantidad de pesetas 130.416 para distribuir a partes iguales en concepto de Gratificación Voluntaria, por valor de pesetas 572 por mes y persona, añadida a la que bajo el mismo epígrafe se abona actualmente.

8. Dado que el plazo de aplicación abarca todo el año 1978, se abonarán en nómina complementaria las diferencias acumuladas hasta la primera nómina que se abone con los valores acordados.

9. Asimismo se acuerda someterse a las posi-

bles revisiones que como consecuencia del Art. 3. del Real Decreto-Ley mencionado se produzcan.

10. Este acuerdo sustituye, en su parte económica, a lo señalado en la Decisión Arbitral Obligatoria de fecha 26 Abril 1977, dictada para las Empresas de Tráfico Interior de Puertos, quedando acordado mantener las presentes condiciones económicas, descritas en los Apartados 4, 5, 6 y 7 durante todo el año 1978.

11. Se acuerda asimismo elevar el presente Convenio a la Autoridad competente para su homologación.

En fe de lo acordado, firman el presente Convenio todos los presentes en la negociación, en Ceuta y en la fecha señalada.

Enrique Arrizabalada Cendoquiz.

Carlos Talaya Cruz.

Pedro Martínez Pelegrí.

Ricardo Gómez Mateo.

Joaquín Larios Moya.

745

Delegación de Hacienda de Ceuta

Sección de Servicios

DIVULGACION FISCAL

Aviso sobre listas cobratorias de licencia fiscal. Rendimientos del trabajo personal. PROFESIONALES.

La matrícula de licencia fiscal, Rendimiento del trabajo personal, profesionales del ejercicio de 1978, se encuentra a disposición del público durante el plazo de DIEZ DIAS a partir de la aparición del anuncio en el Diario «El Faro de Ceuta» para que los contribuyentes se formulen las alegaciones que estimen convenientes en sus derechos.

Ceuta 25 de agosto de 1978.

El Jefe de la Sección de Servicios,

Ilegible.

V.º B.º

El Delegado de Hacienda,

Ilegible.

746

Ilustre Ayuntamiento de Ceuta

Terminado el plazo de presentación de solici-

tudes para participar en la convocatoria anunciada a efecto de cubrir una plaza de Cabo del Servicio de Extinción de Incendios y Salvamento de este Ayuntamiento, por selección entre Bomberos o Conductores de dicho Servicio, el Ilustrísimo señor Alcalde Accidental por su Decreto de fecha dieciséis del actual, ha dispuesto sea admitido provisionalmente a tomar parte en dicha convocatoria, al único aspirante presentado, Bombero, don Manuel Maldonado Martínez.

Lo que se hace público para conocimiento de las personas interesadas, en cumplimiento a lo determinado en el Decreto de 27 de Junio de 1968,

a fin de que por las mismas puedan ser presentadas reclamaciones en un plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la inserción de esta admisión en el Boletín Oficial de la Ciudad, con arreglo al artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo quedando elevada a definitiva dicha admisión, si transcurre el plazo sin que se presente ninguna reclamación, o en otro caso sería publicado en su día lo definitivo, una vez resueltas las impugnaciones que hubieran.

Ceuta 29 de agosto de 1978.

El Secretario General Acctal,
Rafael Matres Calvo

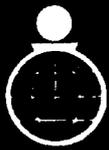


Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Celta



CAJA CONFEDERADA

Institución Benéfico-Social que goza del protectorado del Ministerio de Hacienda



**TODO
SALE
DE
AQUI**

MOTORIZACION
ESTUDIO
VACACIONES
BODAS
IMPREVISTOS
VESTIDO
MEJORA DE VIVIENDA
VIAJES



Oficinas:

Central, Camoens núm. 23 - Teléfono, 51-28-22
Agencia Urbana, 1, Plaza Gral. Galera, Esquina a Gral. Sanjurjo - Teléf. 51-24-33
Agencia Urbana, 2, Tte. Coronel Gautier, 1 - Teléf. 51-33-41
Agencia Urbana, 3, Padre Feljoó (Villa Jovita) - Teléf. 51-23-71
MONTE DE PIEDAD, Fernández núm. 2 - Teléfono, 51-20-43

FAMILIA QUE AHORRA, FAMILIA FELIZ

Ayuntamiento de Ceuta Boletín Oficial

FRANQUEO

Sr. D. _____

E

A
www
Dire
PA